

Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 – 1870



PODER LEGISLATIVO
Honorable Cámara de Senadores

Asunción, de marzo de 2017

Señores
Miembros de la Honorable
Cámara de Senadores.
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a los señores miembros de este Alto Cuerpo Legislativo, a fin de presentar el adjunto Proyecto de Resolución “**POR EL CUAL SE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO – ABOGACIA DEL TESORO, EN RELACIÓN A LA UTILIZACIÓN DE BONOS DEL TESORO NACIONAL**”.

Esta propuesta legislativa es a fin de conocer sobre el manejo utilizado para el pago de la deuda pública, a través de la colocación de los Bonos del Tesoro Nacional.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlos con mi más distinguida consideración.

Roberto R. Acevedo Q.
Senador de la Nación

$\frac{1}{2}$

Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 – 1870



PODER LEGISLATIVO
Honorable Cámara de Senadores

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

“POR EL CUAL SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO – ABOGACIA DEL TESORO”.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

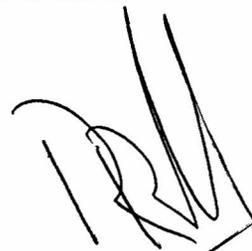
RESUELVE:

Artículo 1° Pedir informe al Poder Ejecutivo – Abogacía del Tesoro, con relación a los siguientes puntos:

1. Informar si se ha emitido dictámenes relativos a la utilización de Bonos del Tesoro Nacional en los años 2013, 2014, 2015 y 2016.
2. Remitir copias de los dictámenes emitidos relativos a la utilización de Bonos del Tesoro Nacional en los años 2013, 2014, 2015 y 2016.

Artículo 2° Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional, y en concordancia con el artículo 4° de la Ley N° 5.453/2015 “QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES”

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda.



Roberto R. Acevedo Q.
Senador de la Nación